Implementación de la Ley que Prohíbe el Uso de Celulares en Establecimientos Educacionales

LINEAMIENTOS Y ASPECTOS CLAVE

NOMBRE: RODRIGO RAMIREZ SOTO

Objetivo de la Ley

- **Mejorar concentración y rendimiento académico.**
  - Promover interacción social en clases.
  - Reducir distracciones y riesgos asociados a redes sociales.

Alcance

- **Aplica a todos los establecimientos educativos (públicos y privados).**
  - Cobertura: educación básica y media.
  - Excepciones: uso pedagógico supervisado y emergencias.

Cambios Clave Introducidos

- **Prohibición del uso de celulares durante clases y recreos.**
  - Responsabilidad de directivos y docentes en el control.
  - Procedimientos de custodia y resguardo de dispositivos.
  - Sanciones ante incumplimiento.

Implementación Interna

- **Elaboración de protocolos internos.**
  - Capacitación docente y administrativa.
  - Comunicación clara a estudiantes y apoderados.
  - Integración con reglamento interno y plan de convivencia escolar.

Beneficios Esperados

- **Reducción de distracciones.**
  - Mejora en rendimiento académico.
  - Fomento de hábitos saludables de uso de tecnología.
  - Incremento de la participación en clase.

Retos

- **Necesidad de recursos para custodia de celulares.**
  - Ajuste de hábitos de alumnos y docentes.
  - Gestión de posibles conflictos con apoderados.
  - Monitoreo y evaluación del cumplimiento.

Próximos Pasos

- **Definir lineamientos internos por establecimiento.**
  - Capacitación docente y administrativa.
  - Campaña informativa a estudiantes y apoderados.
  - Evaluación periódica del cumplimiento y resultados.

Implementación de la Ley que Fortalece las Atribuciones de los Municipios en Materia de Seguridad

Región de Ñuble – Febrero 2026

---

1. Introducción

Durante el mes de febrero se desarrolló un análisis y seguimiento de la implementación de la ley que fortalece y amplía las atribuciones de los municipios en materia de seguridad pública, con especial énfasis en la realidad territorial de la Región de Ñuble.

El presente informe tiene por objeto:

- Exponer una reseña de la normativa vigente.
- Analizar el nivel de implementación en las comunas de la región.
- Identificar brechas estructurales.
- Recoger la percepción de alcaldes respecto de su aplicación.
- Proponer líneas de acción legislativa y presupuestaria.

2. Reseña de la Ley de Seguridad Municipal

La nueva normativa reconoce formalmente a los municipios como actores relevantes en el sistema de seguridad pública, ampliando sus competencias en prevención del delito y gestión territorial.

Entre sus principales contenidos se encuentran:

- Ampliación de facultades de inspección y fiscalización municipal.
- Fortalecimiento de la coordinación con policías.
- Creación y consolidación de Direcciones de Seguridad Pública.
- Regulación del uso de tecnología (cámaras de televigilancia, pórticos lectores de patentes, drones).
- Obligación de elaborar y actualizar Planes Comunales de Seguridad.

La reforma se inserta en el proceso de modernización institucional vinculado a la creación del Ministerio de Seguridad Pública de Chile, lo que redefine la articulación entre el nivel central y los gobiernos locales.

No obstante, la ley amplía atribuciones sin establecer un mecanismo de financiamiento basal permanente asociado a las nuevas responsabilidades.

3. Panorama Regional de Implementación en Ñuble

La Región de Ñuble está compuesta por 21 comunas. El levantamiento efectuado permite distinguir tres niveles de implementación:

3.1 Comunas con estructura consolidada

- Chillán
- Chillán Viejo
- San Carlos

Características:

- Dirección de Seguridad Pública formalmente constituida.
- Patrullaje preventivo municipal permanente.
- Sistema de televigilancia activo.
- Presupuesto exclusivo destinado a seguridad.
- Coordinación periódica con Carabineros de Chile.

En estas comunas, la ley fortalece una institucionalidad previamente desarrollada.

3.2 Comunas con implementación intermedia

- Bulnes
- Yungay
- Pinto
- Coihueco
- Quillón
- San Nicolás
- El Carmen
- Quirihue

Características:

- Unidad o encargado de seguridad dependiente de otra dirección municipal.
- Patrullajes preventivos acotados.
- Proyectos tecnológicos financiados mediante fondos concursables.
- Plan Comunal en proceso de actualización.
- Recursos limitados.

3.3 Comunas con implementación incipiente o limitada

- Cobquecura
- Treguaco

- Ninhue
- Portezuelo
- Ránquil
- Trehuaco
- San Fabián
- Ñiquén
- Pemuco
- Coelemu

Características:

- No cuentan con Dirección de Seguridad formalizada.
- Seguridad radicada en funciones generales de inspección.
- Escasa o nula infraestructura tecnológica.
- Alta dependencia de la presencia policial.
- Presupuesto municipal reducido.

4. Cuadro Comparativo Regional

Segmento	Comunas	Dirección de Seguridad	Patrullaje	Tecnología	Presupuesto Exclusivo	Nivel
Consolidado	Chillán; Chillán Viejo; San Carlos	Formalizada	Permanente	Sistema activo	Sí	Alto
Intermedio	Bulnes; Yungay; Pinto; Coihueco; Quillón; San Nicolás; El Carmen; Quirihue	Parcial	Acotado	Proyectos puntuales	Limitado	Medio
Incipiente	Cobquecura; Treguaco; Ninhue; Portezuelo; Ránquil; Trehuaco; San Fabián; Ñiquén; Pemuco; Coelemu	No formalizada	Esporádico	Muy limitado	No	Bajo

5. Percepción de Alcaldes y Nudo Crítico de Financiamiento

Existe una percepción transversal entre alcaldes de la región respecto a que la ley amplía responsabilidades sin contemplar financiamiento estructural permanente.

Entre las principales observaciones:

- No se incorporan recursos basales automáticos asociados a las nuevas funciones.
- Dependencia de fondos concursables no permanentes.
- Presión sobre presupuestos municipales ya restringidos.
- Dificultad para contratar personal especializado.

Las comunas rurales señalan que la seguridad pública se ha transformado en una demanda ciudadana prioritaria, pero sin respaldo financiero proporcional.

Esto genera una brecha territorial: las comunas con mayor recaudación propia pueden fortalecer equipos y tecnología, mientras que las comunas rurales enfrentan limitaciones estructurales que dificultan el cumplimiento integral de la ley.

6. Conclusiones

1. La implementación en Ñuble es heterogénea.
2. El principal obstáculo identificado es la ausencia de financiamiento estructural permanente.
3. Existe riesgo de profundización de brechas territoriales.
4. Se requiere acompañamiento técnico y presupuestario desde el nivel central.

7. Propuestas de Acción

7.1 Financiamiento

- Creación de un Fondo Permanente de Seguridad Municipal.
- Incorporación de componente específico de seguridad en el Fondo Común Municipal.
- Glosa presupuestaria especial para comunas rurales.

7.2 Gestión Legislativa

- Solicitud de informe al Ejecutivo sobre estado de implementación.
- Convocatoria a mesa regional de alcaldes.
- Evaluación de ajustes normativos para clarificar atribuciones.